
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-26000398]

Denominación Social:

[**BODEGAS RIOJANAS, S.A.**]

Domicilio social:

[AVDA. DON RICARDO RUIZ DE AZCÁRRAGA, 1]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Conforme al artículo 7º 2.3 a) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, "será la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre los nombramientos de los consejeros, del secretario del Consejo de Administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los consejeros, secretario del Consejo de Administración y a las personas que constituyen el equipo directivo de la Sociedad, con arreglo y de conformidad a su Reglamento". Además se revisa anualmente según la situación de la entidad.

Es por tanto el Consejo de Administración quién, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones fija la política retributiva de los consejeros, secretario y personas que constituyan el equipo directivo de la sociedad. Será sometido a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas, constatado como punto separado del Orden del Día.

Los diferentes conceptos retributivos establecidos para los consejeros son los siguientes:

Participación en beneficios: La remuneración de los consejeros en concepto de participación de beneficios se regula en el artículo 26 de los estatutos sociales y el artículo 9 del reglamento del consejo de administración. "De conformidad con el artº 26º de los estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación de lo establecido en el artº 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital. "En cualquier caso los administradores solo podrán percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubierta la reserva legal y en su caso reservas estatutarias que existiesen y de haber reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%. El reparto de esta participación en beneficios viene establecida por el propio Consejo de Administración de la siguiente manera: "El importe total a percibir se repartirá entre los Consejeros de la sociedad de la siguiente manera, a cada consejero se le asigna un coeficiente de uno mientras que a los vicepresidentes se les asignará un coeficiente de uno y medio y al presidente dos; la suma total obtenida mediante este cómputo será el divisor del importe asignado. El resultado final de cada consejero será producto de esa división multiplicado por el coeficiente asignado en razón de su cargo. En este ejercicio no se ha previsto liquidar dicha retribución.

Conceptos retributivos fijos: Los miembros del consejo de administración percibirán por su condición de consejeros, dietas por su asistencia a cada sesión del citado consejo y de sus comités. La cuantía por la asistencia a cada una de las reuniones del Consejo así como las correspondientes a las comisiones, es fijada al principio de cada ejercicio.

Conceptos retributivos variables: aplica únicamente al consejero ejecutivo y presidente de la sociedad. Explicado con mayor detalle en apto A, Subapartado 2.

No se tienen en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la Sociedad. No obstante, la sociedad está al tanto de la evolución del sector en este ámbito.

No participa ningún asesor externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2019 está constituida por los siguientes miembros.

Presidente:

-D. Eduardo Rodríguez Legorburu

Vocales:

-D. Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete
-VAN Gestión y Asesoramiento
-Dña. María José Catalán Frías.

Durante el ejercicio no se producen cambios significativos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Existe concepto retributivo variable en el caso del presidente y a su vez consejero ejecutivo de la sociedad D. Santiago Frías Monje. Percibe una retribución fija junto a una retribución variable la cual supone un 25% sobre los conceptos retributivos fijos como máximo. Se establece en función de los resultados obtenidos por la sociedad atendiendo a distintos parámetros: facturación, EBITDA y Resultado antes de impuestos. El plan remunerativo del consejero ejecutivo se aprueba en el seminario que realiza el Consejo de Administración a principio de año "previa propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones" atendiendo a las circunstancias de la sociedad, la responsabilidad del cargo y las condiciones generales del mercado. Tiene vigencia de 1 año y se renueva anualmente en el citado seminario. Una vez cerrado el ejercicio es cuando se conocen todas las variables descritas para determinar la remuneración a recibir por este concepto. Para el resto de consejeros no aplican conceptos retributivos variables por su condición de consejeros.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

A) Dietas por asistencia:

Los consejeros perciben dietas de asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones. Las retribuciones por dietas individuales de asistencia serán las mismas que en el ejercicio 2019 para el siguiente ejercicio.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Respecto a los componentes fijos aplicables se informa de que el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones ha establecido el mismo importe que el devengado en el ejercicio 2019; exceptuando el incremento salarial que resulta de aplicación en el Convenio Laboral. Este concepto aplica únicamente al consejero ejecutivo de la sociedad.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existen remuneraciones en especie.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existen componentes variables a excepción del consejero ejecutivo de la sociedad descrito en el punto A.1. subapartado 2.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Ni los miembros del consejo de administración ni la alta dirección tienen planes retributivos complementarios tales como planes de pensiones, créditos, retribución en acciones, etc., con carácter anual ni plurianual.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El presidente de la sociedad cuenta con un contrato que establece una indemnización por terminación en la relación contractual en caso de tratarse de despido improcedente, equivalente al salario correspondiente a dos ejercicios completos en su faceta de ejecutivo y no como consejero.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia,

exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a sus retribuciones, los siguientes:

a) Duración:
Indefinida

b) Código de conducta:
Deberán atender a lo establecido en el Código Ético del Grupo de Bodegas Riojanas, así como al reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores del Grupo Bodegas Riojanas, en especial en lo relativo a las normas de confidencialidad, ética profesional y conflicto de intereses.

c) Finalización del contrato:
En cuanto al preaviso, se atenderá a los plazos establecidos en la Ley.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no realizan servicios distintos a los inherentes a su cargo.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios en el ejercicio.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

http://bodegasriojanas.com/img/pdf/es/pdf/inversores/reglamento_consejo_administracion

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General celebrada en el ejercicio 2019 se aprobó, con unanimidad de los presentes y representados, el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018. Esta aprobación fue realizada en un punto independiente del Orden del Día y con carácter consultivo.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La estructura retributiva aplicable a los miembros del consejo de la sociedad consta de los siguientes conceptos retributivos:

a) Retribución de los consejeros en concepto de participación en beneficios:

Véase lo explicado en el punto A.1 subapartado 1 del presente informe. En este ejercicio no se ha previsto liquidar dicha retribución al igual que en el ejercicio anterior.

b) Dietas por asistencia: A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los miembros del consejo de administración, el importe por dietas de asistencia a las reuniones del consejo se incluyen bajo el concepto de "Dietas" al igual que las retribuciones percibidas por las asistencias a las reuniones del comité de auditoría y comité de Remuneraciones y Retribuciones. Véase lo establecido en el punto A.1 subapartado 3 del presente informe.

b) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas:

Salario anual bruto: se incluye en la sección C bajo el concepto "Sueldos". Véase lo establecido en el punto A.1 subapartado 4 del presente informe.

c) Retribuciones variables:

Se establecen para las funciones de alta dirección en función de la facturación, EBITDA y Resultado antes de Impuestos de la sociedad. En este caso se considera alta dirección dentro de los consejeros a D. Santiago Frías Monje por su condición de consejero ejecutivo al ser presidente de la sociedad. Véase lo establecido en el punto A.1. subapartado 2 del presente informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones: "será la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la política de remuneraciones"

Véase lo establecido en el punto A.1. subapartado 1 del presente informe.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La sociedad considera que al no existir retribución variable por su labor para el Consejo de Administración y la del presidente ser de escasa cuantía, desincentiva la asunción de riesgos excesivos.

El presidente de la sociedad propone a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la remuneración del equipo directivo. Esta remuneración está vinculada al cumplimiento de objetivos anuales vinculados a su vez a una visión a 3 años y una vez estudiada se propone al Consejo de Administración para su aprobación.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En cuanto a la retribución variable a percibir por el presidente de la sociedad y a su vez consejero ejecutivo, se fija en función de los resultados obtenidos por la misma, y la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	3.589.613	74,49
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	3.589.613	100,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Dietas por asistencia:
Los consejeros perciben dietas de asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones. La cuantía y el criterio para establecer las retribuciones por dietas individuales de asistencia ha sido el mismo que en el ejercicio 2018 y anteriores. Las comisiones mencionadas hacen referencia al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Salario fijo consejero ejecutivo:
Respecto a la retribución de la alta dirección se informa de que el consejo de administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha establecido el salario correspondiente al ejercicio 2018 con un incremento equivalente al convenio. Este salario aplica al presidente y consejero ejecutivo de la sociedad D. Santiago Frías Monje.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[No aplican remuneraciones variables a excepción del consejero ejecutivo detallado en el punto A.1. subapartado 2]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.]

[No aplica.]

[**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.]

[No aplica.]

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[No se han producido.]

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

[En el ejercicio 2018 se modificó el contrato de alta dirección aplicable al consejero ejecutivo. La principal modificación fue la reducción de 3 a 2 años de indemnización. Durante este ejercicio no se han producido modificaciones.]

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[No existen.]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[No existen.]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[No existen.]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No existen.]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[No existen otros conceptos retributivos diferentes a los mencionados con anterioridad en el presente informe.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don FELIPE NALDA FRÍAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 06/06/2019
Doña MARIA JOSE CATALÁN FRÍAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	Presidente otro externo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don SANTIAGO FRÍAS MONJE	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERNANDEZ DE NAVARRETE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
INFAZAR, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don GERD LOEWEN ESTEVE	Consejero Independiente	Desde 06/06/2019 hasta 31/12/2019

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU		4							4	3
Don FELIPE NALDA FRÍAS		1							1	2
Doña MARIA JOSE CATALÁN FRÍAS		3							3	3
TORREALBA Y BEZARES, S.L.		2							2	3
Don SANTIAGO FRÍAS MONJE		2		122					124	126
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERNANDEZ DE NAVARRETE		4							4	3
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.		2							2	2
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.		4							4	3
INFAZAR, S.L.		2							2	2
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ		2							2	
Don GERD LOEWEN ESTEVE		1							1	

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don FELIPE NALDA FRÍAS		1							1	1
Don SANTIAGO FRÍAS MONJE		2							2	1

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	4				4					
Don FELIPE NALDA FRÍAS	1				1	1				1
Doña MARIA JOSE CATALÁN FRÍAS	3				3					
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	2				2					
Don SANTIAGO FRÍAS MONJE	124				124	2				2
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERNANDEZ DE NAVARRETE	4				4					
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	2				2					
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	4				4					
INFAZAR, S.L.	2				2					
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ	2				2					
Don GERD LOEWEN ESTEVE	1				1					
TOTAL	149				149	3				3

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/03/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No